

INFORME 4/2011

FUNDACIÓ
CENTRE DE
DOCUMENTACIÓ
POLÍTICA
EJERCICIO 2009

INFORME 4/2011

FUNDACIÓ
CENTRE DE
DOCUMENTACIÓ
POLÍTICA
EJERCICIO 2009

Nota: Este texto en castellano es una traducción no oficial que constituye sólo una herramienta de documentación.

MONTSERRAT VENDRELL TORNABELL, secretaria general de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña,

CERTIFICADO:

Que en Barcelona, el día 11 de enero de 2011, reunido el Pleno de la Sindicatura de Cuentas, bajo la presidencia del síndico mayor, el Excmo. Sr. D. Joan Colom Naval, con la asistencia de los síndicos don Jordi Pons Novell, don Jaume Amat Reyero, don Enric Genescà Garrigosa, don Agustí Colom Cabau y don Ernest Sena Calabuig, actuando como secretaria la secretaria general de la Sindicatura, doña Montserrat Vendrell Tornabell, y como ponente el síndico don Jaume Amat Reyero, previa deliberación se acuerda aprobar el informe de fiscalización 4/2011, relativo a la Fundació Centre de Documentació Política, ejercicio 2009.

Y, para que así conste y surta los efectos que correspondan, firmo este certificado, con el visto bueno del síndico mayor.

Barcelona, 31 de enero de 2011

[Firma]

Vº Bº
El síndico mayor

[Firma]

Joan Colom Naval

ÍNDICE

ABREVIACIONES.....	6
1. INTRODUCCIÓN	7
1.1. INTRODUCCIÓN AL INFORME	7
1.1.1. Objeto y alcance	7
1.1.2. Metodología y limitaciones	7
1.2. INTRODUCCIÓN AL ENTE FISCALIZADO	8
1.2.1. Antecedentes	8
1.2.2. Objeto social y funciones	8
1.2.3. Órganos de gobierno	8
1.2.4. Actividades de la Fundación	9
1.3. NORMATIVA APLICABLE	10
2. FISCALIZACIÓN REALIZADA.....	10
2.1. ASPECTOS DE CONTROL.....	10
2.1.1. Cuentas anuales.....	11
2.1.2. Balance de situación	11
2.1.3. Cuenta de resultados	17
2.1.4. Estado de cambios en el patrimonio neto	22
2.2. PRESUPUESTO	23
3. CONCLUSIONES.....	24
3.1. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.....	24
4. TRÁMITE DE ALEGACIONES.....	27
5. COMENTARIOS A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS.....	31

ABREVIACIONES

CEEC	Centro de Estudios Estratégicos de Cataluña
IVA	Impuesto sobre el valor añadido
m€	Miles de euros
M€	Millones de euros

1. INTRODUCCIÓN

1.1. INTRODUCCIÓN AL INFORME

1.1.1. Objeto y alcance

De conformidad con la normativa vigente y de acuerdo con el Programa anual de actividades de 2010 de la Sindicatura de Cuentas se emite el presente informe de fiscalización relativo a la Fundació Centre de Documentació Política (en adelante la Fundación).

El objeto de este informe ha sido la fiscalización de las siguientes áreas de la Fundación:

- Análisis de las cuentas anuales para verificar que representan de una manera razonable la situación patrimonial y financiera, incluyendo la información necesaria y suficiente para su adecuada comprensión e interpretación.
- Análisis del cumplimiento de la legalidad vigente, tanto desde el punto de vista contable, fiscal y presupuestario como de funcionamiento.

El alcance temporal de este informe ha sido el ejercicio 2009.

1.1.2. Metodología y limitaciones

Para llevar a cabo la fiscalización de la Fundación se ha verificado y analizado toda la documentación solicitada por la Sindicatura de Cuentas y se han realizado todas las pruebas que han sido necesarias para obtener evidencia suficiente y adecuada. Asimismo, se ha comprobado el cumplimiento de los aspectos legales que son de aplicación a la Fundación y se han analizado los aspectos contables.

La Fundación no ha facilitado a la Sindicatura de Cuentas los extractos de la cuenta bancaria donde se reciben las transferencias de la Generalidad.

La fecha de finalización del trabajo de campo de esta fiscalización ha sido el 11 de mayo de 2010.

El trabajo de campo se ha llevado a cabo en las dependencias de la Fundación.

1.2. INTRODUCCIÓN AL ENTE FISCALIZADO

1.2.1. Antecedentes

El Centre de Documentació Política se fundó en 1978 con el objetivo: “de convertirse en una herramienta de documentación y servicio informativo desde la más firme voluntad de transversalidad política”.¹

El 8 de julio de 1986, mediante escritura autorizada por el notario e inscrita en el Registro de Fundaciones Privadas, se constituyó la fundación privada cultural denominada Centre de Documentació Política.

El 10 de mayo de 1998 se modificaron los Estatutos, mediante escritura notarial, y se inició una nueva etapa con la incorporación al Patronato de la Fundación de la Generalidad de Cataluña y de la Diputación de Barcelona. En la fecha del trabajo de campo la Fundación está adscrita al Departamento de la Presidencia.

1.2.2. Objeto social y funciones

De acuerdo con los Estatutos, el objeto fundacional es “ser un servicio de información, documentación, prensa y hemeroteca, sin ningún afán crematístico, totalmente independiente de cualquier ideología o grupo de presión, y que está al servicio de los ideales democráticos que configuran las sociedades europeas occidentales”.

La Fundación tiene como función principal la construcción de una hemeroteca que permita la consulta y análisis de todos los medios informativos –tanto escritos como audiovisuales– y que sea un fondo de información propio, necesario, para actuar y decidir, sin condicionamientos externos, y que facilite la profundización en el pasado, el presente y el futuro de la sociedad catalana.

La Fundación edita sus propios dossiers, publicaciones y herramientas de divulgación e intenta informatizar sistemáticamente todo tipo de información y documentación de las temáticas recogidas en su hemeroteca.

1.2.3. Órganos de gobierno

La representación, dirección y administración de la Fundación corresponde a un Patronato, sin perjuicio de su facultad de delegar aquellas funciones que permitan las leyes en otros órganos o personal de la Fundación.

1. Declaración que figura en la documentación de la entidad.

El Patronato en el ejercicio tiene la siguiente composición:

- Seis patronos designados por la Generalidad de Cataluña: Jaume Bosch Mestres, Aurora Massip Treig, Jordi Menéndez Pablo, Carles Mundó Blanc, Carles Flamerich Castells y Jordi Fortuny Batalla.
- Dos patronos designados por la Diputación de Barcelona: Màrius Garcia Andrade y Carme Pérez Flores.
- Tres patronos designados por el fundador (Miquel Sellarès Perelló), oídas las instituciones representadas en el Patronato: Jordi Porta Ribalta, Miquel Esquirol Clavero y Miquel Sellarès Perelló.

El Patronato puede acordar la ampliación del número de patronos, sin que se supere en ningún caso el número máximo de quince patronos.

Los tres patronos designados por el fundador lo son por un período de cinco años, renovable indefinidamente y uno de ellos puede ser el mismo fundador. Una vez fallecido el fundador, el nombramiento de estos patronos corresponderá al Patronato.

El Patronato debe nombrar entre sus miembros a un presidente por un período de cinco años, renovable indefinidamente. Igualmente, el Patronato debe nombrar a un secretario, que puede o no ser patrono.

En el ejercicio fiscalizado, el presidente era Miquel Sellarès Perelló y el secretario era Miquel Esquirol Clavero.

Son funciones del presidente:

- Representar a la Fundación, excepto en los casos en los que el Patronato designe a otro representante.
- Convocar y presidir las reuniones del Patronato.
- Las demás que establezcan los Estatutos.

El Patronato también puede nombrar y contratar a un director o gerente, responsable de la ejecución de los acuerdos del Patronato, que tendrá las atribuciones que determine el mismo Patronato. Estas funciones son asumidas por el actual presidente de la Fundación.

1.2.4. Actividades de la Fundación

Las actividades de la Fundación están dirigidas al cumplimiento de los fines fundacionales. Las actividades prioritarias de la Fundación durante el ejercicio 2009 han sido las siguientes:

- a) Consolidación de los servicios de prensa: se ofrecen servicios de prensa corporativos, destinados a un único usuario, y transversales, destinados a grupos de usuarios. Dentro

de este último grupo se incluye: Servicio de titulares, Servicio urgente, Resumen de periódicos digitales, Actualidad local y comarcal, Resumen semanal de opinión y Resumen internacional de opinión.

La Fundación también ofrece una Recopilación de audiovisuales que reúne información de todos los canales estatales y autonómicos.

- b) Servicios soportados por dispositivos móviles: Actualmente el 100% de la distribución de los servicios de la Fundación se realiza por medios telemáticos.
- c) Consolidación del portal web de servicios de la Fundación.

1.3. NORMATIVA APLICABLE

La normativa específica que se ha tenido en cuenta, entre otra de tipo general, para realizar este informe es la siguiente:

- Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.
- Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público.
- Ley 4/2008, de 24 de abril, del libro tercero del Código civil de Cataluña, relativo a las personas jurídicas, asociaciones y fundaciones.
- Ley 16/2008, de 23 de diciembre, de medidas fiscales y financieras.
- Decreto 259/2008, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Plan de contabilidad de las fundaciones y las asociaciones.

2. FISCALIZACIÓN REALIZADA

2.1. ASPECTOS DE CONTROL

Las cuentas anuales de la Fundación están integradas por el Balance, la Cuenta de resultados y el Estado de cambios en el patrimonio neto.

Las cuentas anuales de la Fundación correspondientes al ejercicio 2009 han sido auditadas por González & Cia Auditors, que emitió su informe con fecha de 28 de junio de 2010. En el informe, el auditor expresó una opinión favorable.

En fecha 29 de julio de 2010 se han enviado las cuentas anuales de la Fundación al protectorado de fundaciones y asociaciones dependiente del Departamento de Justicia, en tiempo y forma.

2.1.1. Cuentas anuales

A efectos de la obligación que establece el artículo 35.6 del Código de comercio, y a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio que se inicie a partir de la entrada en vigor del nuevo Plan de contabilidad deben considerarse cuentas anuales iniciales, por lo que no deben reflejarse cifras comparativas a las cuentas del ejercicio 2009.

En los apartados explicativos se han incluido, a efectos comparativos, las cifras correspondientes al ejercicio 2008.

2.1.2. Balance de situación

A continuación se presenta el Balance de la Fundación correspondiente al ejercicio 2009:

Activo	31.12.2009
Activo no corriente	39.068,26
Inmovilizado intangible	6.211,01
Propiedad industrial	851,68
Aplicaciones informáticas	5.359,33
Inmovilizado material	32.857,25
Mobiliario y equipos para procesamientos de información	32.857,25
Activo corriente	196.028,34
Usuarios, patrocinadores y deudores de las actividades y otras cuentas a cobrar	11.447,96
Clientes y otros deudores	11.447,96
Inversiones financieras a corto plazo	125.423,14
Otros activos financieros	125.423,14
Periodificaciones a corto plazo	3.739,09
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	55.418,15
Tesorería	55.418,15
Total activo	235.096,60

Importes en euros.

Fuente: Fundació Centre de Documentació Política.

Patrimonio neto y pasivo	31.12.2009
Patrimonio neto	(239.335,34)
Fondos propios	42.193,06
Fondo dotacional o fondos sociales	42.193,06
Excedentes de ejercicios anteriores	(117.169,47)
Remanente	(117.169,47)
Excedente del ejercicio (positivo o negativo)	(164.358,93)
Pasivo corriente	474.431,94
Deudas a corto plazo	46.657,34
Deudas con entidades de crédito	46.657,34
Acreedores por actividades y otras cuentas a pagar	427.774,60
Proveedores	76.107,89
Acreedores varios	17.505,18
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	33.200,69
Pasivos por impuesto corriente y otras deudas con las administraciones públicas	300.960,84
Total patrimonio neto y pasivo	235.096,60

Importes en euros.

Fuente: Fundació Centre de Documentació Política.

2.1.2.1. *Inmovilizado intangible*

El movimiento contable correspondiente al Inmovilizado intangible durante el ejercicio 2009 ha sido el siguiente:

Concepto	Saldo a 31.12.2008	Altas	Bajas	Saldo a 31.12.2009
Propiedad industrial	851,68	-	-	851,68
Aplicaciones informáticas	429.828,72	5.614,48	-	435.443,20
Amortización	(428.560,79)	(1.523,08)	-	(430.083,87)
Valor neto contable inmovilizado inmaterial	2.119,61	4.091,40	-	6.211,01

Importes en euros.

Fuente: Fundació Centre de Documentació Política.

El inmovilizado intangible casi está amortizado a 31 de diciembre de 2009.

2.1.2.2. Inmovilizado material

La evolución del inmovilizado material durante el ejercicio se presenta a continuación:

Concepto	Saldo a 31.12.2008	Altas	Bajas	Saldo a 31.12.2009
Instalaciones técnicas y maquinaria	4.593,17	-	-	4.593,17
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	253.833,15	-	-	253.833,15
Otro inmovilizado	168.725,90	5.454,28	-	174.180,18
Amortización	(375.763,00)	(23.986,25)	-	(399.749,25)
Valor neto contable	51.389,22	(18.531,97)	-	32.857,25

Importes en euros.

Fuente: Fundació Centre de Documentació Política.

Como en el Inmovilizado intangible, el Inmovilizado material está prácticamente amortizado.

2.1.2.3. Usuarios, patrocinadores y deudores de las actividades y otras cuentas a cobrar

La cuenta de Usuarios, patrocinadores y deudores de las actividades y otras cuentas a cobrar presenta el siguiente detalle:

Concepto	Saldo a 31.12.2009	Saldo a 31.12.2008
Usuarios, patrocinadores y deudores	14.197,67	72.025,83
Deudores varios	-	(4.001,43)
Administraciones públicas	-	1,44
Provisiones	(2.749,71)	(49.005,82)
Total	11.447,96	19.020,02

Importes en euros.

Fundació Centre de Documentació Política.

El saldo de la cuenta Usuarios, patrocinadores y deudores está compuesto por los saldos de los clientes, principalmente por las facturas de noviembre y diciembre pendientes de cobrar, por 14.197,67 €.

Durante el ejercicio 2009 se ha realizado una corrección por deterioro de créditos incobrables por 2.749,71 €.

2.1.2.4. Inversiones financieras a corto plazo

La cuenta Inversiones financieras a corto plazo recoge dos préstamos concedidos al Centro de Estudios Estratégicos de Cataluña (CEEC).²

2. El CEEC es una organización no gubernamental, sin ánimo de lucro, con voluntad de servicio a la sociedad catalana y vocación de *think tank* para los actores institucionales de Cataluña, cuyo presidente es Miquel Sellarès Perelló, según la información que consta en su página web.

A 31 de diciembre de 2008, la Fundación prestó la cantidad de 122.513,90 € y a 31 de diciembre de 2009, la cantidad de 2.909,24 €. De acuerdo con los contratos, los préstamos deben devolverse sin intereses en el período de un año, aunque las dos partes pueden acordar prorrogar los préstamos por otro período, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2010 y 2011, respectivamente.

La Sindicatura considera que la concesión de los dos préstamos analizados no se ajusta a derecho, dado que no queda acreditado el destino final de los importes abonados al CEEC y no está entre los fines de la Fundación conceder préstamos a otras entidades.

En la fecha en la que se firmó el documento por el que se formalizaba el préstamo principal no consta que la Fundación tuviese deudas contraídas, pero una vez concedido este, y a la vista de las deudas que la Fundación contrajo con la Hacienda pública, con la Seguridad Social y la póliza de crédito dispuesta, la Fundación debería haber reclamado la devolución de la cuantía a 31 de diciembre de 2009.

Además, dado que la concesión de préstamos no se encuentra dentro de los fines de la Fundación, la Sindicatura considera que el otorgamiento de los préstamos debería haber sido autorizado por el Patronato y no le consta a la Sindicatura que el Patronato haya autorizado la firma de dichos contratos de préstamo y ni siquiera que el Patronato haya tenido conocimiento de la existencia de estos contratos.

El presidente de la Fundación, de acuerdo con lo dispuesto en el acuerdo primero, letra *b* de los acuerdos adoptados por el Patronato, en fecha 3 de noviembre de 1998, tenía poderes para otorgar toda clase de actos, contratos y negocios jurídicos excepto los contratos de importe superior a 15 Mpta (90.151,82 €). Por lo tanto, no podía haber otorgado el préstamo de 122.513,90 € ni en caso de que se considerase ajustado a derecho.

2.1.2.5. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El detalle del saldo de tesorería se presenta a continuación:

Concepto	Saldo a 31.12.2009	Saldo a 31.12.2008
Caja	134,45	58,65
Bancos	55.283,70	64.292,14
Total	55.418,15	64.350,79

Importes en euros.

Fuente: Fundació Centre de Documentació Política.

La Fundación no realiza arqueos de caja ni conciliaciones bancarias. Sin embargo, la Sindicatura ha conseguido conciliar los saldos bancarios y contables y ha encontrado diferentes errores de contabilización poco materiales.

Las subvenciones recibidas de la Generalidad se ingresan en una cuenta personal a nombre del presidente de la Fundación. Los movimientos de esta cuenta no han sido facilitados a esta Sindicatura.

Se ha observado que desde esta cuenta personal se realizan traspasos a otra cuenta a nombre de la Fundación por importes inferiores a los transferidos por la Generalidad. Con fecha de 20 de octubre de 2009 hay una transferencia de 17.757,76€ de la cuenta del presidente de la Fundación a la cuenta de la Fundación para regularizar los importes pendientes de transferir de la Generalidad.

2.1.2.6. *Patrimonio neto*

Los fondos propios de la Fundación durante el ejercicio 2009 han tenido los siguientes movimientos:

Concepto	Saldo a 31.12.2008	Aumentos	Disminuciones	Saldo a 31.12.2009
Fondos dotacionales	42.193,06	-	-	42.193,06
Excedentes de ejercicios anteriores	(116.326,59)	(842,88)	-	(117.169,47)
Excedente del ejercicio	(842,88)	(164.358,93)	842,88	(164.358,93)
Total patrimonio neto	(74.976,41)	(165.201,81)	842,88	(239.335,34)

Importes en euros.

Fuente: Fundació Centre de Documentació Política.

El movimiento de esta cuenta recoge los resultados de los diferentes ejercicios. Como se puede observar la Fundación presenta un patrimonio neto negativo, que debería equilibrarse con la aprobación de medidas a través de un plan de viabilidad.

2.1.2.7. *Deudas a corto plazo*

Las deudas a corto plazo presentan el siguiente desglose:

Concepto	Saldo a 31.12.2009	Saldo a 31.12. 2008
Deudas con entidades de crédito	46.657,34	59.958,26
Total	46.657,34	59.958,26

Importes en euros.

Fuente: Fundació Centre de Documentació Política.

El saldo de la cuenta Deudas con entidades de crédito corresponde al saldo pendiente de reembolsar de la póliza de crédito contratada.

La Fundación tenía firmada una póliza de crédito con el Banco de Santander, con vencimiento el 11 de agosto de 2009. El 30 de julio de 2009 la Fundación firmó una nueva póliza de crédito, con vencimiento a un año, también con el Banco de Santander con un límite de 60.000€ y a un tipo de interés de mercado. A 31 de diciembre de 2009 había dispuesto de 45.000€.

2.1.2.8. *Acreeedores por actividades y otras cuentas a pagar*

A continuación se presenta el detalle de Acreeedores por actividades y otras cuentas a pagar a 31 de diciembre de 2009 y 2008:

Concepto	Saldo a 31.12.2009	Saldo a 31.12.2008
Proveedores	76.107,89	131.799,87
Acreeedores varios	17.505,18	7.829,04
Remuneraciones pendientes de pago	33.200,69	46.843,57
Pasivos por impuesto corriente y otras deudas con las administraciones públicas	300.960,84	90.899,72
Total	427.774,60	277.372,20

Importes en euros.

Fuente: Fundació Centre de Documentació Política.

La cuenta Remuneraciones pendientes de pago incluye la periodificación de la paga extra de junio. A 31 de diciembre de 2008 la provisión estaba sobrevalorada en 16.359,75€, importe que se regularizó a enero de 2009.

La cuenta Pasivos por impuesto corriente y otras deudas con las administraciones públicas incluye los siguientes impuestos pendientes de pagar:

Concepto	Saldo a 31.12.2009	Saldo a 31.12.2008
HP acreedora por IVA	3.601,72	4.490,36
HP acreedora por retenciones practicadas	178.094,94	58.943,85
HP acreedora por retenciones alquileres	3.991,94	1.780,99
Organismos de la Seguridad Social acreedores	115.272,24	25.684,52
Total	300.960,84	90.899,72

Importes en euros.

Fuente: Fundació Centre de Documentació Política.

La Fundación tiene pendiente de pagar los últimos tres trimestres de 2009 de las retenciones e ingresos a cuenta del IRPF y los últimos cuatro meses de 2009 de Seguridad Social; este es el motivo de los incrementos en los saldos pendientes a 31 de diciembre de 2009 respecto a 2008.

2.1.3. Cuenta de resultados

La Cuenta de resultados de la Fundación correspondiente al ejercicio 2009 es la siguiente:

Concepto	2009
Ingresos para las actividades	1.748.100,13
Ventas y prestaciones de servicios	84.778,13
Ingresos por subvenciones recibidas	1.663.322,00
Aprovisionamientos	(51.903,19)
Consumos y deterioro de existencias	(51.903,19)
Gastos de personal	(1.349.910,77)
Otros gastos de explotación	(464.193,68)
Servicios exteriores	(403.119,83)
<i>Arrendamientos y cánones</i>	<i>(197.107,34)</i>
<i>Reparaciones y conservación</i>	<i>(35.445,90)</i>
<i>Servicios profesionales independientes</i>	<i>(75.600,18)</i>
<i>Primas de seguros</i>	<i>(3.691,36)</i>
<i>Servicios bancarios</i>	<i>(603,50)</i>
<i>Publicidad, propaganda y relaciones públicas</i>	<i>(17.892,55)</i>
<i>Suministros</i>	<i>(28.724,87)</i>
<i>Otros servicios</i>	<i>(44.054,13)</i>
Tributos	(58.324,14)
Pérdidas, deterioro y variación provisiones por operaciones	(2.749,71)
Amortización del inmovilizado	(25.509,33)
Otros resultados	63,37
Resultado de explotación	(143.353,47)
Gastos financieros	(21.005,46)
Resultado financiero	(21.005,46)
Resultado antes de impuestos	(164.358,93)
Resultado del ejercicio	(164.358,93)

Importes en euros.

Fuente: Fundació Centre de Documentació Política.

2.1.3.1. Ventas y prestaciones de servicios

La Fundación contabiliza como Ingresos por ventas y prestación de servicios los importes por la facturación del servicio de realización de los dosieres que elabora.

El importe respecto al ejercicio anterior (145.747,00€) disminuye porque se han dado de baja algunos de los clientes, aunque se ha incorporado alguno nuevo a finales del ejercicio.

2.1.3.2. *Ingresos por subvenciones recibidas*

Los ingresos por subvenciones provienen de los dos patronos de la Fundación: la Generalidad ha aportado 1.410.667 € y la Diputación de Barcelona, 252.655 €, durante el ejercicio 2009.

Las aportaciones de la Generalidad se han efectuado a partir del convenio de 18 de diciembre de 2008 entre ambas partes, que establece que el objeto del convenio es contribuir a los gastos de funcionamiento de la Fundación. Aparte la Generalidad suministrará a determinados órganos y entidades los dosieres de prensa diario y dossier vídeo resumen y enviará a altos cargos y otros destinatarios los titulares de actualidad, resúmenes de opinión semanal, análisis y perspectiva, etc.

Las aportaciones de la Diputación de Barcelona se basan en el convenio firmado el 2 de diciembre de 1998 que determina que la Diputación colaborará en las inversiones de la Fundación. Además, la Fundación mantendrá un fondo documental y prestará los servicios de documentación a las diferentes unidades de la Diputación.

El importe de las aportaciones de la Diputación de Barcelona en 2009 ha sido el mismo que en 2008. Anualmente se deben concretar los servicios de documentación a prestar y las aportaciones económicas correspondientes.

Las aportaciones recibidas tanto de la Generalidad como de la Diputación de Barcelona que puedan ser consideradas prestación de servicio deberían estar sujetas a IVA.

2.1.3.3. *Aprovisionamientos*

El detalle de los gastos por aprovisionamiento durante los ejercicios 2009 y 2008 es el siguiente:

Concepto	Saldo a 31.12. 2009	Saldo a 31.12.2008
Compra de mercaderías	9.082,21	10.451,54
Compras en quiosco	27.187,83	24.241,94
Compras material (informe dossier de prensa)	6.240,37	31.753,42
Edición de libros	9.392,78	-
Total	51.903,19	66.446,90

Importes en euros.

Fuente: Fundació Centre de Documentació Política.

Dentro de la Compra de mercaderías se encuentra el gasto por la suscripción a periódicos y en la cuenta de Compras en quiosco está el gasto en periódicos sin suscripción, que se realiza principalmente en dos quioscos y que mensualmente facturan la compra de periódicos y revistas que hace la Fundación.

La cuenta Compras material (informe dossier prensa) ha disminuido como consecuencia de que en el año anterior se hizo un cambio de logotipo en la Fundación y conllevó un gasto extra en sobres, tarjetas y papel, que durante el ejercicio 2009 ya no se ha producido.

Asimismo hay que comentar que el hecho de que los dosieres ya no se impriman, sino que se envíen por correo electrónico, también ha conllevado un ahorro en gasto de papel.

Dentro de la cuenta Edición de libros está la factura por el 80% final por la impresión del Anuario de opinión publicado en 2007. En el ejercicio 2008 este gasto se contabilizó en la cuenta de Varios.

El Anuario de opinión publicado en el ejercicio 2008 se ha hecho con retraso y no existe ningún gasto contabilizado en el ejercicio 2009.

2.1.3.4. **Gastos de personal**

El detalle de los gastos de personal de la Fundación durante los ejercicios 2009 y 2008 es el siguiente:

Concepto	Saldo a 31.12.2009	Saldo a 31.12.2008
Sueldos y salarios	1.079.909,55	1.030.894,88
Cargas sociales	270.001,22	245.982,12
Total	1.349.910,77	1.276.877,00

Importes en euros.

Fuente: Fundació Centre de Documentació Política.

El detalle de los gastos por sueldos y salarios de acuerdo con el organigrama que presenta la Fundación es el siguiente:

Categoría	Número de efectivos	Importe
Presidente	1	104.994,26
Jefes de área	4	243.987,43
Coordinadores	3	134.356,35
Analistas	18	460.468,36
Sistemas	1	51.254,76
Desarrollo	1	59.371,52
Limpieza	2	10.683,56
Otros	5	25.023,33
Total	35	1.090.139,57

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

Nota: El total no coincide con el importe de sueldos y salarios por la variación de la provisión de las pagas extras.

A 31 de diciembre de 2009 la plantilla de la Fundación era de treinta y cinco personas. La variación respecto al ejercicio 2008 ha sido de dos personas, consecuencia de siete bajas y cinco altas. El convenio laboral que se aplica al personal es el del sector de oficinas y despachos de Cataluña para los años 2008-2011 publicado en el Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña 5323, de 20 de febrero de 2009.

Los trabajadores de la Fundación perciben las retribuciones básicas superiores a las establecidas en las tablas salariales para el ejercicio 2009 en el convenio de oficinas y des-

pachos, según la categoría profesional. El incremento salarial para el ejercicio 2009 ha sido del 3%, superior al IPC previsto en la Ley de presupuestos de la Generalidad (2%).

Además de las retribuciones básicas, el personal percibe una serie de complementos, algunos de los cuales –como el de puntualidad y el de actividad– no están especificados como tales en el convenio:

- Complemento de puntualidad de 30€ mensuales. El convenio no contiene ningún complemento por este concepto y la Sindicatura no tiene evidencia alguna sobre ningún acuerdo.
- Complemento de actividad. En el convenio queda reflejado como plus festivo. El convenio estipula que la cuantía a remunerar se fija con un incremento del 50% del valor de la hora ordinaria que corresponde ($\text{horas festivo} = (\text{salario bruto anual/jornada anual}) \times 1,50$) y en los casos de festivos especiales (25 de diciembre, 1 y 6 de enero) se fija la cuantía con el incremento del 75% del valor de la hora ordinaria. La Fundación está remunerando en todos los casos al 126%, superior al 50% que fija el convenio.

Además, desde el año 1998 los trabajadores firman un acuerdo con la Fundación en el que consta que las cuatro horas trabajadas durante los días festivos y domingos adicionales se compensarán con un descanso equivalente, que se puede disfrutar durante un día de la siguiente semana.

Se ha revisado una muestra de doce nóminas del mes de octubre, escogidas aleatoriamente, que han evidenciado los siguientes hechos:

- No se especifica la categoría laboral según la clasificación del nuevo convenio.
- La Fundación no mantiene un expediente para cada uno de los trabajadores, tan solo se archivan los contratos.
- En una de las nóminas se paga un plus de trabajo por una acumulación momentánea de tareas. Este plus se ha mantenido hasta la actualidad. La Sindicatura no ha dispuesto de ningún documento que lo autorice.
- El personal ficha durante la semana pero no en fin de semana. En este caso el trabajador prepara un papel donde apunta las horas realizadas y lo firma.
- De la revisión de las nóminas se ha detectado que, de las horas realizadas en fin de semana o festivos, las cuatro primeras horas se cobran y se compensan con descanso y a partir de la quinta lo que se hace es multiplicar por tres la remuneración de la hora extraordinaria, aparte de cobrar el complemento de actividad. No se ha dispuesto de ningún documento que avale este acuerdo.

El importe de las cargas sociales corresponde a la Seguridad Social del período comprendido entre enero y diciembre de 2009.

2.1.3.5. Otros gastos de explotación

El epígrafe Otros gastos de explotación incluye los siguientes conceptos durante los ejercicios 2009 y 2008:

Concepto	Saldo a 31.12.2009	Saldo a 31.12.2008
Arrendamientos y cánones	197.107,34	186.640,93
Reparaciones y conservación	35.445,90	27.827,64
Servicios de profesionales independientes	75.600,18	84.239,63
Primas de seguros	3.691,36	3.769,72
Servicios bancarios y similares	603,50	382,60
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	17.892,55	23.271,85
Suministros	28.724,87	30.049,89
Otros servicios	44.054,13	108.658,08
Tributos	58.324,14	62.937,97
Dotación provisión insolvencias	2.749,71	-
Total	464.193,68	527.778,31

Importes en euros.

Fuente: Fundació Centre de Documentació Política.

El epígrafe Arrendamientos y cánones incluye el alquiler de las oficinas de la Fundación y el arrendamiento de las máquinas para el procesamiento de datos.

Respecto al alquiler de las oficinas, no se tiene evidencia de que se haya depositado la fianza correspondiente, a pesar de que el contrato de alquiler así lo establece.

La cuenta Reparaciones y conservación incluye 2.588,50€ de gastos realizados en las oficinas durante el ejercicio 2008.

La disminución de la cuenta Servicios de profesionales independientes se explica porque el Anuario de opinión publicado en el ejercicio 2008 aún no se ha terminado y, por lo tanto, no se ha reconocido parte del gasto que había sido imputado en el ejercicio anterior.

Dentro de la cuenta Publicidad, propaganda y relaciones públicas se han encontrado principalmente gastos de restaurantes. De acuerdo con la revisión efectuada se puede concluir que prácticamente existe una factura de restaurante diaria y también se han encontrado facturas de fin de semana y de días festivos.

La fiscalización de estos gastos ha puesto de manifiesto la falta de la motivación del gasto en la documentación soporte, lo cual impide comprobar que sea gasto realmente relacionado con la actividad de la Fundación.

Otros servicios incluye los siguientes conceptos:

Concepto	Saldo a 31.12.2009	Saldo a 31.12.2008
Otros servicios	3.580,59	55.993,51
Material de oficina	1.526,06	1.492,65
Limpieza	3.398,27	4.909,84
Material informático	177,94	7.622,33
Varios	15.195,49	21.730,96
Correos	1.210,65	2.415,54
Conexión Centro de Supercomputación de Cataluña	10.816,92	10.980,00
Gastos desplazamientos	8.148,21	3.513,25
Total	44.054,13	108.658,08

Importes en euros.

Fuente: Fundació Centre de Documentació Política.

La cuenta Otros servicios disminuye porque durante el ejercicio 2009 se ha suprimido el envío en papel del dossier de prensa y esto ha conllevado una reducción del coste que en 2008 fue de aproximadamente 50.000 €.

La cuenta Varios ha disminuido puesto que el gasto por la impresión del Anuario de opinión publicado en 2007 se ha contabilizado en 2009, en Aprovisionamientos (véase apartado 2.1.3.3 de este informe).

En la cuenta de Gastos por desplazamientos, aparte de gastos por taxis, hay un gran número de gastos de restaurantes.

La cuenta Tributos incluye el gasto por el IVA soportado no deducible de la Fundación a la que es de aplicación la prorrata general del IVA.

De la revisión de las facturas justificativas de los gastos de la Fundación, se ha evidenciado que falta la autorización para su contabilización y pago.

2.1.3.6. *Gastos financieros*

Esta cuenta recoge principalmente 16.240,66 € por atrasos y recargos debidos al pago fuera de plazo de la Seguridad Social. También hay contabilizados 3.481,53 € por intereses y comisiones por descubierto.

2.1.4. Estado de cambios en el patrimonio neto

El estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio 2009 es el siguiente:

Concepto	Fondo dotacional	Excedentes ejercicios anteriores	Excedente del ejercicio	Total
Saldo, final del año 2008	42.193,06	(116.326,59)	(842,88)	(74.976,41)
Saldo ajustado, inicio del año 2009	42.193,06	(116.326,59)	(842,88)	(74.976,41)
Excedente del ejercicio	-	-	(164.358,93)	(164.358,93)
Otras variaciones patrimonio neto	-	(842,88)	842,88	-
Saldo final del año 2009	42.193,06	(117.169,47)	(164.358,93)	(239.335,34)

Importes en euros.

Fuente: Fundació Centre de Documentació Política.

El saldo al final de 2009 coincide con el que figura en el Balance de situación (véase apartado 2.1.2).

2.2. PRESUPUESTO

El detalle de la liquidación del presupuesto de la Fundación por capítulos es el siguiente:

GASTOS	2009		2008	
	Presupuesto aprobado	Resultado 31.12.2009	Presupuesto aprobado	Resultado 31.12.2008
OPERACIONES CORRIENTES				
Personal	1.356.227,25	1.349.907,17	1.291.645,00	1.276.877,00
Personal	1.102.623,90	1.079.905,75	1.050.118,00	1.030.894,88
Seguridad Social	253.603,35	270.001,22	241.527,00	245.982,12
Bienes y servicios	500.818,30	515.496,97	631.000,00	593.870,02
Área de estudios	59.110,00	48.365,77	60.000,00	62.325,79
Comunicaciones	18.550,00	19.087,31	22.000,00	18.281,69
Electricidad	17.550,00	20.454,48	21.000,00	22.748,20
Limpieza	4.900,00	3.398,27	6.000,00	4.909,84
Reprografía	30.480,40	4.763,41	50.000,00	40.051,08
Material audiovisual	4.100,00	3.000,00	5.000,00	4.011,28
Gastos generales oficina	3.980,00	1.526,06	4.000,00	3.980,40
Material de edición	31.150,00	15.633,15	40.000,00	31.753,42
Mensajería	20.480,84	20.124,84	55.000,00	55.993,51
Material de informática	3.700,00	3.177,94	4.000,00	3.656,81
Publicaciones y suscripciones	25.500,00	36.270,04	35.000,00	25.696,48
Seguros	3.100,00	3.691,36	4.000,00	3.769,72
Asesoría	19.450,00	27.234,41	22.000,00	21.913,84
Publicidad y relaciones públicas	20.650,20	17.892,55	25.000,00	23.271,85
Mantenimiento y reparaciones	15.750,00	35.445,90	15.000,00	27.827,64
Alquileres	85.200,00	91.751,82	83.000,00	85.118,53
Renting de informática	97.550,28	105.355,52	110.000,00	95.621,97
IVA soportado no deducible	39.616,58	58.324,14	70.000,00	62.937,97
Gastos financieros	15.750,00	21.925,26	15.000,00	4.810,34
Gastos financieros	15.750,00	21.925,26	15.000,00	4.810,34
OPERACIONES DE CAPITAL				
Inversiones reales	27.300,00	25.509,33	26.000,00	25.015,00
Amortización	27.300,00	25.509,33	26.000,00	25.015,00
TOTAL	1.900.095,55	1.912.838,73	1.963.645,00	1.900.572,36

Importes en euros.

Fuente: Fundació Centre de Documentació Política.

INGRESOS	2009		2008	
	Presupuesto aprobado	Resultado 31.12.2009	Presupuesto aprobado	Resultado 31.12.2008
Transferencias	1.675.945,75	1.663.322,00	1.750.169,00	1.750.168,90
Diputación de Barcelona	265.287,75	252.655,00	252.655,00	252.655,00
Generalidad de Cataluña	1.410.658,00	1.410.667,00	1.497.514,00	1.497.513,90
Otros ingresos	224.149,80	85.157,80	213.476,00	149.560,58
TOTAL	1.900.095,55	1.748.479,80	1.963.645,00	1.899.729,48
RESULTADO	-	(164.358,93)	-	(842,88)

Importes en euros.

Fuente: Fundació Centre de Documentació Política.

Los ingresos más importantes son los procedentes de la Generalidad de Cataluña, 1.410.667 €, que representan un 80,68% de los ingresos totales realizados en el ejercicio 2009, con una disminución del 5,80% respecto al ejercicio anterior.

En cuanto a los gastos cabe destacar, por su importe, los correspondientes a personal, 1.349.907,17 €, que representan un 70,57% de los gastos totales realizados en el ejercicio.

El resultado ha sido negativo por 164.358,93 €, incluidas las amortizaciones de inmovilizado. Este importe coincide con el que figura en la Cuenta de resultados (véase el apartado 2.1.3).

3. CONCLUSIONES

Como resultado de esta fiscalización se formulan las siguientes conclusiones:

- Las cuentas anuales de la Fundación, a excepción de las salvedades recogidas en el siguiente apartado, representan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la imagen fiel de su situación financiera y patrimonial y el resultado de sus operaciones.
- Respecto al cumplimiento de la legalidad se han observado incumplimientos significativos y debilidades en el control.

3.1. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Referente al Balance

- La Fundación no realiza arqueo de caja ni conciliaciones bancarias, a pesar de que la Sindicatura lo ha podido realizar posteriormente.

La Fundación debe realizar arqueo de caja y conciliaciones bancarias de sus cuentas de Tesorería.

- La cuenta bancaria donde se ingresa la subvención de la Generalidad está a nombre del presidente de la Fundación, que no ha facilitado a la Sindicatura los extractos bancarios correspondientes. Los importes transferidos de esta cuenta personal a la de la Fundación no siempre coinciden con los importes transferidos por la Generalidad, a pesar de que a final de año se ha regularizado el importe.

La subvención recibida de la Generalidad debe ser ingresada en una cuenta a nombre de la Fundación y destinada únicamente a los fines propios de la entidad.

- El fondo dotacional no coincide con la aportación inicial. De acuerdo con la Memoria la diferencia viene dada por la valoración de las aplicaciones informáticas. La Sindicatura ha solicitado su composición y no se ha obtenido.

La Fundación debe conocer la composición de los saldos de su Balance.

- La Fundación presenta desde hace años unos fondos propios negativos que cuestionan la futura viabilidad.

Es necesario que el Patronato apruebe y lleve a cabo un plan de viabilidad para valorar la financiación de la Fundación y modificar la situación negativa de sus fondos propios.

Referente a la Cuenta de resultados

- Falta la justificación de la motivación del gasto en los recibos de restaurantes (dietas).

La Fundación debe mejorar el control sobre el gasto, así como su justificación.

- De la revisión de las facturas justificativas de los gastos de la Fundación, se ha evidenciado que falta la autorización para su contabilización y pago.

Debe quedar evidencia de la autorización del gasto.

- La cuenta Reparaciones y conservación del ejercicio 2009 incluye 2.588,5 € por trabajos realizados en las oficinas de la Fundación durante el ejercicio 2008.

Hay que aplicar el principio de devengo en la contabilización de los gastos.

- Parte de las subvenciones recibidas de la Generalidad y de la Diputación de Barcelona pueden ser susceptibles de ser consideradas como prestación de servicios y por lo tanto estarían sujetas a IVA.

La Fundación debería calcular qué parte de la subvención se puede considerar prestación de servicio y facturarla como tal.

- De la revisión de las retribuciones del personal se ha evidenciado lo siguiente:
 - Los trabajadores de la Fundación perciben retribuciones básicas superiores a las establecidas en las tablas salariales para el ejercicio 2009 en el convenio de oficinas y despachos, según la categoría profesional. El incremento salarial para el ejercicio 2009 ha sido del 3%, superior al IPC previsto en la Ley de presupuestos de la Generalidad (2%).
 - El personal percibe una serie de complementos, algunos de los cuales –como el de puntualidad y el de actividad– no están especificados como tales en el convenio.

Hay que revisar la política salarial y adecuarla a la normativa vigente.

- De la revisión de la nómina y expedientes de personal se ha evidenciado lo siguiente:
 - No se especifica la categoría laboral según la clasificación del nuevo convenio.
 - La Fundación no mantiene un expediente para cada uno de los trabajadores, tan solo se archivan los contratos.
 - En una de las nóminas se paga un plus de trabajo que según se ha comentado a la Sindicatura fue por una acumulación momentánea de tareas. Este plus se ha mantenido hasta la actualidad. No se ha dispuesto de ningún documento que lo autorice.
 - El personal ficha durante la semana, pero no durante el fin de semana. En este caso el trabajador prepara un papel donde apunta las horas realizadas y lo firma.
 - De la revisión de las nóminas se ha detectado que las horas realizadas en fin de semana o festivos no se compensan con descanso a partir de la quinta hora y lo que se hace es multiplicar por tres la remuneración de la hora extraordinaria, aparte de cobrar el complemento de actividad. No se ha dispuesto de ningún documento que avale este acuerdo.

Hay que mejorar los sistemas de control y corregir y ajustar la nómina a la normativa vigente.

Referente a la legalidad

- De la revisión de aspectos de legalidad, se ha evidenciado lo siguiente:
 - Los Estatutos de la Fundación establecen que el Patronato se reunirá cada trimestre para deliberar y tomar los acuerdos sobre las competencias que se le atribuyan. La realidad es que el Patronato, en general, solamente se reúne una vez al año.
 - La Fundación ha concedido dos préstamos al CEEC. La Sindicatura considera que su concesión no se ajusta a derecho, dado que no ha sido autorizada por el Patro-

nato, no queda acreditado su destino final y no figura entre los fines de la Fundación conceder préstamos a otras entidades.

Deben revisarse, para ajustarlos a la normativa vigente, las competencias y el funcionamiento del Patronato y la dirección y presidencia de la Fundación, así como los sistemas de control de la legalidad, especialmente en aquellas operaciones más alejadas del fin fundacional.

4. TRÁMITE DE ALEGACIONES

A los efectos previstos por la normativa vigente, el presente informe de fiscalización fue enviado a la Fundació Centre de Documentació Política para que, en su caso, presentara las alegaciones correspondientes en los plazos establecidos.

A continuación se transcribe³ el escrito de las alegaciones recibidas.

CDP Fundació Centre
de Documentació
Política

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA
Av. Litoral, 12-14
08005 Barcelona
At. Sr. Amat Reyero

Barcelona, 10 de diciembre de 2010

Por la presente procedemos a manifestarle las siguientes alegaciones, dado que la intención y voluntad de todos los patronos de la entidad y la mía en concreto es obtener todos los años la imagen fiel de los estados financieros¹ de la entidad y estar en todo momento y en todas las actuaciones dentro de la más estricta legalidad, por lo que le aportamos las siguientes consideraciones que entendemos le permitirán

¹ La Fundación está sometida a auditoría de cuentas y revisión administrativa del protectorado previo al depósito de las cuentas anuales al correspondiente Registro del Departamento de Justicia de la Generalidad, así como reporta permanentemente a los departamentos que otorgan subvenciones y al de Economía y Finanzas, como también finalmente a la Diputación.

Siempre desde la constitución de la Fundación los incidentes han sido no significativos y no relevantes y todos debidamente atendidos, por lo que en conjunto todos los informes han sido favorables.

3. El escrito de alegaciones estaba redactado en catalán. Aquí figura una traducción al castellano de su transcripción.

obtener mejor evidencia de los hechos incidentales y así reconsiderar, en su caso, sus salvedades e incumplimientos, y poder dejar limpio su informe final.

Manifiestarle formalmente que las observaciones y recomendaciones serán atendidas en su totalidad y con la máxima diligencia para poder avanzar en el conjunto de objetivos de control interno de la entidad y obtener periódicamente la imagen fiel de los estados financieros, el cumplimiento de la legalidad y siempre con la adecuada eficacia, eficiencia y economicidad que nos exige la sociedad actual, y que en ocasiones en la conjunción de los tres objetivos esenciales de control interno² provocan tensiones y desviaciones, que la entidad a lo largo de los años ha ido superando diligentemente.

Por lo tanto, procedemos a formular las siguientes,

ALEGACIONES a las conclusiones provisionales de su proyecto de informe 18/2010,

1. Referente al balance

- a. Desde ahora y en estricto cumplimiento de su recomendación la entidad realizará arqueo de caja y conciliaciones bancarias. Nos hemos fundamentado para no hacerlo en el principio contable de importancia relativa y el principio administrativo de eficiencia en las actuaciones, dado que la caja única tiene un saldo de 134 euros al cierre y sin embargo todos los años se circulariza a las entidades bancarias sin que existan diferencias relevantes por la imagen fiel. Aun así, estamos de acuerdo con su recomendación y la aplicaremos.
- b. Efectivamente, la subvención de la Generalidad llega en primera instancia a una cuenta del señor Sellarès, que es histórica con una antigüedad de más de treinta años cuando la entidad era civil privada no formalmente como función sin la participación de la Generalidad, y es por esto que considera no adecuado mostrar la cuenta por motivos estrictamente personales, a pesar de que todos los ingresos de la subvención de la Generalidad se transfieren a la fundación y se destinan al fin de esta casi simultáneamente, y es en el último trimestre del año cuando se regulariza en su caso, lo que no debería suceder salvo por errores de gestión no relevantes. Tanto el señor Sellarès como el emisor de la transferencia, la Generalidad, están de acuerdo en atender su recomendación y el tiempo de dilación que solamente será por motivos estrictamente administrativos de las tres partes implicadas, es decir, el señor Sellarès, la Fundación y por último la Generalidad. Por lo tanto, recomendación puesta en marcha para su corrección.
- c. La dotación fundacional corresponde a la aportación del acta fundacional y de aquellos superávits de ejercicios anteriores al año 2000 que se consideraron destinar como más dotación fundacional, es decir, para capitalizar la

² Eficacia y eficiencia de las operaciones, fiabilidad de la información financiera y por último cumplimiento de las leyes y las normas de aplicación (COSO).

entidad. Dado que las normas contables y las civiles así como las de tipo administrativo, derivadas al protectorado, obligan a identificar los bienes que corresponden a la dotación, en cumplimiento del espíritu del derecho de fundar garantizado por la Constitución y de origen del derecho Romano, la fundación identificó los bienes inmateriales con la dotación fundacional. Para acabar de resolver el asunto, las circunstancias empíricas de la entidad hacen que el exceso de pérdidas y por lo tanto los relevantes fondos propios negativos con cuantía significativa hacen que la composición de la dotación fundacional no sea el asunto determinante dado que primero y esencialmente hay que enjugar los déficits y obtener superávits que compensen y después volver a determinar qué bienes apoyan a las dotaciones fundacionales jurídicamente determinantes.

- d. Ya hemos informado en las cuentas anuales y a la Generalidad que fundamentalmente las causas de las pérdidas contables vienen determinadas por la disminución de los usuarios de informes, de modo que quedan prácticamente la totalidad de los ingresos menos 85.000 euros procedentes del sector público de fomento, es decir, subvenciones. Si la actividad dentro del marco de la Administración se desarrollara como en períodos anteriores se recuperarían alrededor de 150.000 euros de ingresos del sector público fuera del convenio establecido y con una mínima reducción de los costes y pequeñas mejoras de gestión las pérdidas desaparecen. No hay duda de que disponemos del apoyo de la administración pública y de un equipo de trabajo muy profesional y competitivo que hará que la fundación recupere con creces las pérdidas acumuladas. La recomendación está en marcha, dado que la viabilidad de la fundación es el tema prioritario de los patronos.

2. Referente a la cuenta de resultados

- a. Por motivos de eficiencia y eficacia las dietas no se detallan con el nivel que solicita la Sindicatura, por lo que podemos justificarlo *ex post* si lo consideran oportuno y en atención a su recomendación desde ahora lo haremos con más precisión y rigor en el momento del devengo del gasto.
- b. El criterio de la fundación es que todas las facturas deben registrarse contablemente en el momento de su recepción, y proceder posteriormente al trámite de aceptación de fondo y de forma y por último al pago; creemos que es suficiente y cumple con los tres objetivos fundamentales de las doctrinas conocidas de control interno, aunque seguiremos mejorando el área para evitar ineficiencias y poder atender adecuadamente su recomendación.
- c. Hay gastos que por motivos de control interno se dilatan en el tiempo y tan solo se consideran gasto cuando existe plena conformidad o pleno conocimiento de la causa. La entidad en todos sus registros cumple los principios contables de obligada observación.
- d. La fundación está aplicando doctrina administrativa adecuada en referencia a todos sus tributos y en especial al IVA y en concreto a las subvenciones. Por lo tanto consideramos que no existen riesgos ni contingencias relevantes

en materia tributaria, aunque si lo consideran podemos extender nuestras tesis fundamentadas en doctrina administrativa y jurisprudencia.

- e. La política de recursos humanos de la entidad es muy concreta y especializada y desde el punto de vista de la dirección de la fundación es apropiada para cumplir con los fines fundacionales y la legalidad. Tanto el Estatuto de los trabajadores como el Convenio son la legislación de aplicación y marcan los mínimos garantizados para los trabajadores, y la fundación los cumple. Dado que permanentemente estudiamos la situación de los recursos humanos entendemos que atendemos a su recomendación revisando la política salarial.
- f. Las debilidades formales las subsanaremos dado que son mejoras que nos ayudarán a conseguir la excelencia en los objetivos de control interno.

3. Referente a la legalidad

- a. Consideramos que se puede mejorar sin más este punto a pesar de que por eficiencia y eficacia se ha considerado oportuno a lo largo de los años evitar reuniones excesivamente solemnes y poco efectivas y eficientes, en prueba está que todas aquellas reuniones de patronos que se han considerado oportunas se han realizado con los efectos jurídicos pertinentes. Por lo tanto, simplemente para evitar solemnidades y ser más eficientes, eficaces y económicos se han obviado estas reuniones y en adelante se harán sin más y tema resuelto.
- b. Los dos préstamos van destinados a una entidad que de forma conexas y vinculada realiza funciones que son consideradas subsumibles dentro del objeto social de la fundación y, por lo tanto, la forma vehicular de realizarlo es mediante el apoyo financiero, que es un método lícito de desarrollar el objeto social de la fundación. Respecto al límite de 90.000 euros, el préstamo supera el límite de actuación y, por lo tanto, no habrá problema en obtener o la aprobación de los patronos o la reducción del préstamo, que finalmente es como se resolverá próximamente. Por lo tanto, quedará la recomendación resuelta.

Esperamos que las alegaciones sean suficientes, para poder reconsiderar las salvedades e incumplimientos y así poder obtener un informe favorable en su totalidad.

Quedamos a su disposición para lo que considere para alcanzar los objetivos comunes.

Atentamente,

[Firma, ilegible]

Miquel Sellarès Perelló
Presidente
FUNDACIÓ CENTRE DOCUMENTACIÓ POLÍTICA

5. COMENTARIOS A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS

Todas las alegaciones formuladas han sido analizadas y valoradas detenidamente. El texto inicial del informe no se ha alterado por entender que las alegaciones remitidas son explicaciones que confirman la situación descrita en el proyecto de informe o porque no se comparten los juicios expuestos en aquellas.

Sindicatura de Cuentas de Cataluña
Av. Litoral, 12-14
08005 Barcelona
Tel. +34 93 270 11 61
Fax +34 93 270 15 70
sindicatura@sindicatura.cat
www.sindicatura.cat

Elaboración del documento PDF: septiembre de 2011

Depósito legal de la versión encuadrada
de este informe: B-34573-2011